

Boletín Número 216
Toluca, México, a 4 de noviembre 2016.

DESIGNÓ CONSEJO GENERAL DEL IEEM A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES

- Ante notarios públicos y en presencia de los representantes de los partidos políticos, se llevó a cabo la insaculación para designar a 540 consejeros (270 propietarios y 270 suplentes, de los cuales 50% son mujeres y 50% son hombres).

Durante la 27ª Sesión Extraordinaria y mediante un procedimiento que se llevó a cabo de manera ininterrumpida y en forma pública para dar transparencia y máxima publicidad, se realizó en el seno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la insaculación de 540 Consejeras y Consejeros Electorales (50% mujeres y 50% hombres) que conformarán los 45 Consejos Distritales, para el Proceso Electoral de Gobernador 2016-2017.

Previo a la aprobación por parte del Órgano Superior de Dirección del IEEM, el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, explicó la forma en que se realizaría este procedimiento, mismo que se efectuó mediante seis estaciones de trabajo, y en cada una se contó con la presencia de notarios públicos que certificaron cada uno de los pasos, y para darle el debido seguimiento, también estuvieron presentes representantes de los nueve partidos políticos que participan en esta elección, así como personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Organización del IEEM.

Cabe indicar que las listas que se presentaron para realizar la insaculación, se conformaron con ciudadanas y ciudadanos que participaron y cumplieron con los requisitos especificados en la convocatoria, quienes pasaron por un proceso de evaluación de conocimientos electorales y una entrevista. En primer lugar se insacularon a 270 mujeres y después a 270 hombres de los cuales 50% son propietarios y 50% son suplentes.

En otro punto del orden del día, se aprobaron las propuestas del Modelo de Pautas para la Transmisión en Radio y Televisión de los Mensajes de los Partidos Políticos durante las Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales, así como para los Candidatos Independientes en este último período, durante el Proceso Electoral 2016-2017, el cual fue aprobado con una serie de modificaciones propuestas por las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández y María Guadalupe González Jordan.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo, precisó que para cumplir con los términos de la normatividad electoral, después de realizar un cálculo aritmético se consideró que las precampañas deberán realizarse del 24 de enero al 3 de marzo de 2017.

Por otra parte, se designó a la Unidad de Informática y Estadística como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares; así como su implementación y operación, para el Proceso Electoral 2016-2017.

Durante el desahogo del orden del día, y después de desarrollar una amplia deliberación, con una serie de precisiones realizadas por la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, el Órgano Superior de Dirección, aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2016-2017.

En su oportunidad, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos, describió la forma en que se desarrollaron los trabajos en esta Comisión, y planteó la importancia de aprovechar el conocimiento y la experiencia acumulada por los integrantes del Comité en la pasada elección de Diputados y Ayuntamientos en la entidad, lo que fue respaldado por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, y por los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio y Miguel Ángel García Hernández, así como por los representantes de los partidos políticos.

Durante el desahogo, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández y el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, razonaron su voto y argumentaron que no se cumplía a plenitud con los términos especificados en el Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral, en función al perfil, la renovación parcial y la pluralidad del mismo.

Mediante otro acuerdo, se creó la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, que será presidida por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, e integrada por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, mismo que se aprobó con una serie de precisiones realizadas por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, que fortalecieron el acuerdo. En esta Comisión fungirá como Secretaria Técnica la Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral y participará un representante de cada uno de los partidos políticos.

Por otra parte, se aprobó la sustitución de la Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 21 con cabecera en Ecatepec de Morelos.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social